



**CLAUSULA ADICIONAL No.2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800193**

**PARTES:** **TICLINE S.A.S**  
NIT: 900.379.268-9

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**  
NIT: 890.984.761-8

**OBJETO:** Compraventa de equipos de enlaces inalámbricos con su respectiva instalación, mantenimiento y soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

**VALOR INICIAL:** \$7.735.000 IVA incluido.  
**PLAZO INICIAL:** Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

**FECHA DE INICIO:** 19 de Octubre de 2018

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:** Valor: \$1.584.851 IVA Incluido.  
**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:** Plazo: Hasta el 31 de Octubre de 2019

**VALOR FINAL:** \$9.319.851 IVA incluido.  
**PLAZO FINAL:** 31 de Octubre de 2019

La presente constituye cláusula adicional No. 2 a la aceptación de oferta No. 201800193, para ampliación del plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el 19 de octubre de 2018, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- aceptó la oferta No. 201800193 de 2018 de la empresa TICLINE S.A.S, cuyo objeto es la " Compraventa de equipos de enlaces inalámbricos con su respectiva instalación, mantenimiento y soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU"; , , por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$7.735.000) incluido IVA, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- B. Que el 23 de noviembre de 2018, se suscribió cláusula adicional 1 al contrato 201800193 de 2018 para adicionar recursos por UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.584.851) IVA INCLUIDO.
- C. Que el 10 de diciembre de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 2 al contrato 201800193 para ampliar el plazo hasta el 31 de Octubre de 2018, para garantizar un adecuado funcionamiento de los enlaces y realizar el mantenimientos periódicos y preventivos a cada uno de los enlaces durante el año de garantía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

de los equipos adquiridos, los cuales serán realizados en los meses de Abril y Octubre del año 2019.

- D. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."* El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**Por lo anterior:**

1. Se amplía el plazo del contrato N° 201800193, hasta el 31 de Octubre de 2019.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el día 12 de diciembre del año 2018.

ESU

EL CONTRATISTA

**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General

**RAFAEL ALBERTO HERRERA RESTREPO**  
Representante Legal

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez – Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez – Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

